

CONCON, 04 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2088 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Sentencia Proclamación de fecha 29-06-2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 21 de abril 2022, establece orden subrogantica del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2078 de fecha 06 de Agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°690.

DECRETO

- AUTORÍCESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$33.731.294.- de los Fondos SEP**, correspondiente a las Remuneraciones del mes de **Junio 2023**, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- CONFECCIONESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

FRV/MLEG/PEM/CZE/POP/bhg.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Dejadas	Observado	Resuelto
		04 JUL 2023

